



Asesoría Legal

San José, 21 de diciembre de 2023.

AL-A-1842-2023

**Señor
Alberto López Chaves
Gerente General
Instituto Costarricense de Turismo**

Asunto: Oficio G-2850-2023 sobre dedicación exclusiva y salario global

Estimado señor:

Por medio de Oficio G-2850-2023 del 15 de diciembre de 2023, consulta sobre oficio GTH-0840-2023 OFC, por medio del cual renuncia el Licenciado Javier Tapia Gutiérrez al contrato dedicación exclusiva.

De acuerdo con lo anterior, señala el citado funcionario atinadamente por Oficio GTH-0840-2023, que:

... según el punto 2.1.4 de los Lineamientos para la transición de Salario Compuesto a Salario Global, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 y DG-CIR-016-2023, publica en el diario La Gaceta N°228 y Alcance N°244 del 08 de diciembre del 2023, que dice a letra:

“... 2.1.4 Personas servidoras cuyo Salario Compuesto por ser mayor, pueda ser igualado o superado por el Salario Global de la misma clase de puesto. La transición inmediata al esquema de Salario Global deberá darse cuando sin ser parte de nuevos nombramientos o movimiento de personal a partir de la entrada en vigencia del nuevo régimen de Salario Global, el salario global asociado a la clasificación del puesto de referencia, alcance o pueda superar el salario total, compuesto, ordinario y mensual, de la cualquier persona servidora.

Asesoría Legal

Lo anterior considerando, que en la fecha de entrada en vigencia del nuevo esquema, el Salario Compuesto ordinario fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y quedase excluido por tal circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

(...)

En supuestos en los cuales una persona servidora que haya mantenido válidamente un Salario Compuesto superior al Salario Global de la clase correspondiente, y ese se vea disminuido (el salario total, ordinario, compuesto) por ajustes normales o procedentes en algún incentivo que percibe (por ejemplo el vencimiento de puntos de carrera profesional, rescisión o conclusión de contrato de Dedicación Exclusiva, o renuncia a dicho régimen, u otro caso que pueda ser aplicable en otro complemento) y como consecuencia, el salario total respectivo quede igualado o por debajo del correspondiente Salario Global para la clasificación de su puesto, se deberá efectuar la transición al esquema de Salario Global a partir del mismo rige del ajuste...” -lo resaltado no es del original -

De acuerdo con lo anterior, prosigue que ...en derecho de lo indicado en el párrafo final del punto 2.1.4., solicito se me aplique a partir del 01 de enero del 2024, la modificación a Salario Global según lo indicado y según la categoría salarial asignada al Jefe de Departamento homologada a un Profesional Jefe de Servicio Civil 3.

Los citados lineamientos, publicados con fecha 6 de diciembre de 2023, dan la posibilidad a que en supuestos en los cuales una persona servidora que haya mantenido válidamente un Salario Compuesto superior al Salario Global de la clase correspondiente, y ese se vea disminuido por renuncia a la dedicación exclusiva, si el salario total respectivo queda igualado o por debajo del correspondiente Salario Global para la clasificación de su puesto, se debe efectuar la transición al esquema de Salario Global a partir del mismo rige del ajuste.

Si en el citado caso, el funcionario solicitante queda, en su salario compuesto, por debajo al salario global debe aplicarse el lineamiento 2.1.4, es decir, pasaría a salario global. Este



Asesoría Legal

lineamiento solamente es aplicable si se ha mantenido válidamente un salario compuesto superior al salario global de la clase correspondiente, de previo a la renuncia al citado plus salarial.

En adición dicho lineamiento no es aplicable cuando un servidor, aún con plus de dedicación exclusiva, devenga un salario compuesto menor al salario global de la plaza y presenta la renuncia al citado contrato.

Atentamente,

**LIC. JIMY ÁLVAREZ GARCÍA, MSC.
COORDINADOR DE UNIDAD
GESTIÓN JURÍDICO-PROCESAL
ASESORÍA LEGAL**

NI-
JAG/AL-2023

cc. Dirección Administrativa Financiera ICT.
Departamento de Gestión del Talento Humano ICT.
Archivo
Consecutivo